

MEMORANDO-DEEIA-0262-2906-2020

PARA: DIRECTORES REGIONALES

JEFES DE SECCIONES DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL

DE:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto
Ambiental.



ASUNTO: Reestablecimiento de términos legales en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

FECHA: 29 de junio de 2020.

Vº Bº M. Luis G.

Por medio del presente, hacemos de su conocimiento, lo siguiente:

1. Mediante Resolución No. DM-0127-2020 de 18 de marzo de 2020, se decretaron medidas preventivas para el funcionamiento del Ministerio de Ambiente a nivel nacional, con fundamento en la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, por el cual se declaró el Estado de Emergencia Nacional.

Entre las medidas adoptadas a través de la Resolución arriba referida, se encuentra la suspensión de los términos legales de todos los procesos administrativos que se surten ante cualquier Dirección, Departamento y/o unidad del Ministerio de Ambiente a nivel nacional, por dos semanas prorrogables, **según lo sugieran las autoridades sanitarias del país**, a partir del 19 de marzo de 2020.

2. Mediante Decreto Ejecutivo No. 507 de 24 de marzo de 2020, se ordenó la suspensión de todos los términos dentro de procesos administrativos, seguidos **en las diferentes instituciones de Gobierno**.
3. A través del Decreto Ejecutivo No. 644 de 29 de mayo de 2020, se deja sin efecto, a partir del día lunes 8 de junio de 2020, la suspensión de los términos dentro de los procesos administrativos seguidos **en las diferentes instituciones de Gobiernos**, ordenada mediante el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 507 de 24 de marzo de 2020.

República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Panamá, 13 de marzo del 2020

DRPN-NA-005-2020

Señor
ALBERTO DE LA HOZ
Representante Legal
TRUCKING & EQUIPMENT, S.A.

E. S. D.

Señor Alberto de la Hoz:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**DELIMITACIÓN DE LINDEROS, NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCALIZAR TEMPORALMENTE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**” a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

1. En la página 27 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)** “*Aguas Servidas: Las aguas servidas del proyecto serán depositadas en un tanque séptico en la etapa operativa [...]’*; por lo que solicitamos:

- a) Las coordenadas UTM con DATUM de la ubicación del tanque séptico.
- b) Presentar el plano del tanque séptico- que se realizara

2. En la página 31 del estudio de impacto ambiental, en el punto **6.7 Calidad de aire** “*Durante el recorrido por el área del proyecto no existe la emisión de gases contaminantes debido a que es una zona meramente rural*” ; por lo que solicitamos:

- a) Presentar informe de monitoreo de calidad de aire, adjuntando el certificado de calibración del aparato utilizado en las mediciones realizadas.

3. Durante la recepción de documentos el Registro de propiedad menciona que el polígono se encuentra en el corregimiento de Las Cumbres, sin embargo mediante la verificación de coordenadas, se determinó que el polígono se encuentra en el corregimiento de Chilibre, por lo que solicitamos

- a) Presentar el Registro de Propiedad actualizado.

4. El plano del proyecto presentado en el ANEXO del estudio de impacto ambiental; no es legible por lo que solicitamos.

a) Presentar legibles el plano del proyecto impresos y digitales.

5. En la pagina 113, del estudio de impacto ambiental Foto No.3 se menciona “*Se observa otra vista del área del proyecto para la construcción de la próxima galera*”, por lo que solicitamos:

a)Aclarar si el proyecto contempla la construcción de una galera.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte



SG\KG

**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

Hoy, 30, de junio de 2020 siendo las 11:51 a.m.
de la 30 junio, notifiqué personalmente al señor:
Alberto M. Pérez de la presente resolución.
NOTIFICADO CÉDULA
+ 111111111

NOTIFICADOR CÉDULA
General Gómez 2-716-765

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. DRPN-005-2020

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	Delimitación de Linderos, Nivelación y Adecuación de Terreno para Localizar Temporalmente Materiales de Construcción	Categoría:	I
Promotor:	Trucking & Equipment, s.a.		
Representante Legal:	Alberto de la Hoz		
Localización del Proyecto:	Corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá		
Fecha de inspección:	3 de marzo de 2020		
Fecha del Informe:	6 de marzo de 2020		
Participantes:	Karla González: Evaluadora de Proyectos Braulio Correa: Técnico de SEVDA Alberto de la Hoz: (Promotor)		

II. OBJETIVO

Realizar inspección de verificación de las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuanto al medio físico y biológico, como las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el movimiento y nivelación de tierra de 12,000 metros cúbicos; esto para el almacenamiento temporal de los materiales de construcción, ubicado en la Esperanza No.2 cerca de las Vegas, Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, Finca No. 30300134 con código de ubicación 87175 propiedad de TRUCKING & EQUIPMENT, S.A.,

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección inicio a las 1:30 p.m. del 3 de marzo de 2020, en el área de influencia del proyecto donde se realizó algunas preguntas al Señor Alberto de la Hoz (**Promotor**) mientras nos hacían una breve descripción del proyecto y su alcance. Posteriormente, se procedió a realizar el recorrido del polígono del proyecto.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

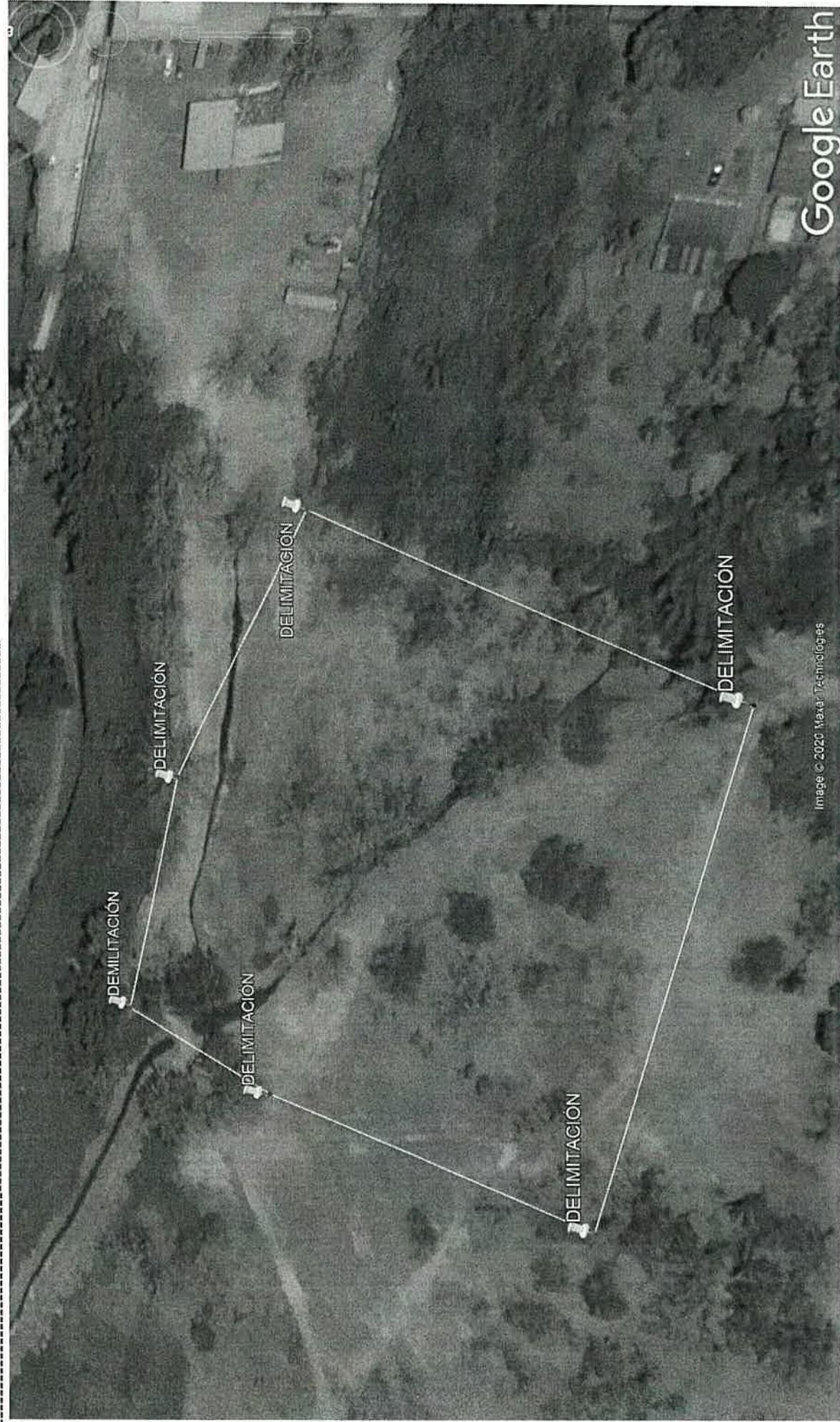
- Al consultarle al Señor **Alberto de la Hoz**, que cantidad de volumen va a nivelar, nos mencionó que por solo le agregaría matacán en unos puntos pendientes por nivelar, sin embargo no sería un volumen representativo.
- El señor **Alberto de la Hoz** nos mencionó que los materiales de construcción que se almacenan en el polígono del proyecto serían de un comercio colindante
- Durante la inspección se observó materiales de construcción almacenados en el polígono del proyecto.

- Durante el recorrido del polígono del proyecto no se observó fauna dentro el polígono del proyecto.
- Durante la inspección se observó un canal que según información del Señor **Alberto de la Hoz**, conduce aguas residuales y que fue adecuado ya que estaba afectando la ejecución del proyecto.
- Al consultarle al Señor **Alberto de la Hoz**, si se realizara alguna estructura además de la nivelación, nos comunicó que por el momento no tenía estipulado realizar algo adicional a la nivelación.
- Durante la inspección se observó que el terreno estipulado para el desarrollo del proyecto ya fue nivelado y se encuentra delimitado por una cerca perimetral.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
651361 m E 1013133 m N	 <p>17N 1013133 651361 Evaluación de EsIA 3 mar. 2020 1:43:05 p. m.</p> <p>Foto 1. Se observó que el polígono del proyecto.</p>
651360 m E 1013132 m N	 <p>17N 1013132 651360 Evaluación de EsIA 3 mar. 2020 1:43:14 p. m.</p> <p>Foto 2. Observamos materiales de construcción almacenados en el polígono del proyecto.</p>
651303 m E 1013168 m N	 <p>17N 1013168 651303 Evaluación de EsIA 3 mar. 2020 1:46:41 p. m.</p> <p>Foto 3. Observamos el muro de contención realizado por el promotor.</p>

651329 m E 1013132 m N	 <p>17N 1013039 651329 Evaluación de EsIA 3 mar. 2020 2:08:41 p.m.</p> <p>Foto 4. Observamos la canalización realizada por el promotor</p>
651248 m E 1013180 m N	 <p>17N 1013180 651248 Evaluación de EsIA 3 mar. 2020 1:49:40 p.m.</p> <p>Foto 5. Observamos el terreno colindante al proyecto.</p>
651323 m E 1013008 m N	 <p>17N 1013008 651323 Evaluación de EsIA 3 mar. 2020 2:09:30 p.m.</p> <p>Foto 6. Observamos la entrada principal del proyecto.</p>



VII. CONCLUSIONES

- El proyecto se ubica en el sitio descrito en el EsIA.
- El proyecto presentado en el EsIA se encuentra ejecutado en su totalidad, por lo que no se puede corroborar la veracidad de la información de la línea base presentada en el EsIA ya que el área del proyecto se encuentra intervenida.

VIII. RECOMENDACIONES

- Remitir copia de este informe técnico al Departamento de Asesoría Legal para el trámite respectivo.
- Remitir copia de este informe a la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental.

Elaborado por:



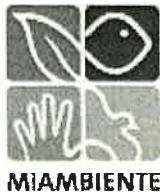
Karla Paola González
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental



Revisado por:



Santiago Guerrero
Director Regional de Panamá Norte



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

20

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: _____
Fecha de solicitud: 21 DE FEBRERO -2020

Proyecto: "**DELIMITACIÓN DE LINDEROS, NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCALIZAR TEMPORALMENTE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**"

Categoría: 1 Expediente:

Provincia: PANAMÁ

Distrito: PANAMÁ

Corregimiento: CHILIBRE

Técnico Evaluador solicitante: **Karla González**

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Panamá Norte

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

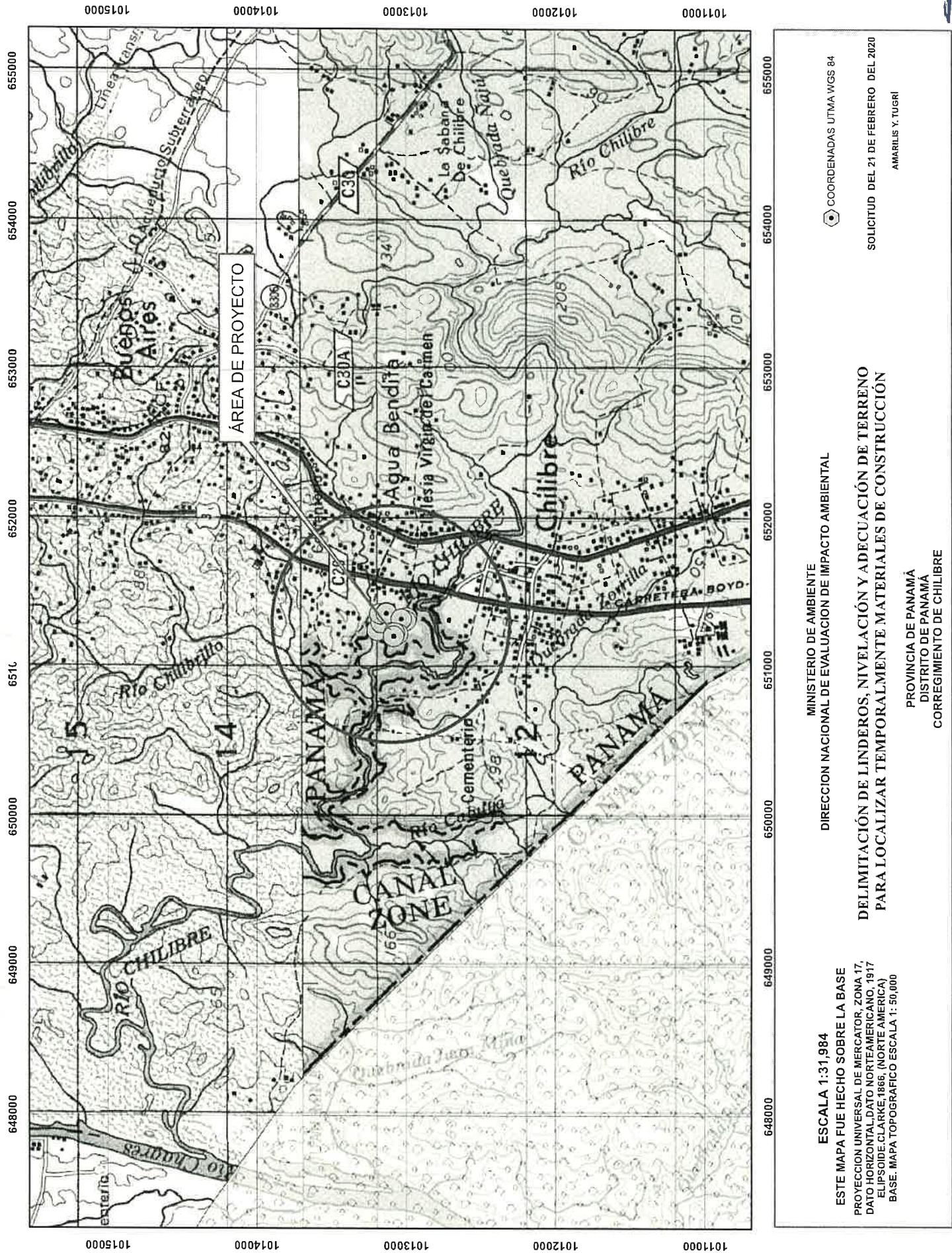
COORDENADAS UTM WGS84

LAS COORDENAS SE LOCALIZAN FUERA DE ÁREA CONSIDERADA COMO PROTEGIDAS. El polígono tiene un área de 1 ha + 798 m2. Y se encuentran localizadas en la provincia de Panamá, distrito de panamá, corregimiento de Chilibre.

Procesado por: **Amarilis Judith Tugrí**

Fecha de Entrega:21 DE FEBRERO DEL 2020

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



PROVEIDO DRPN 005-2802-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **ALBERTO DE LA HOZ** con número de pasaporte **No. E-8-108024**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: "**DELIMITACIÓN DE LINDEROS, NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCALIZAR TEMPORALMENTE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**".

Que, en virtud de lo antedicho, el día 17 de febrero de 2020, el señor **ALBERTO DE LA HOZ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**DELIMITACIÓN DE LINDEROS, NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCALIZAR TEMPORALMENTE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**", ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MARCELINO DE GRACIA** y **AIDA L. MARTÍNEZ** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución IRC-076-2008; IRC-026-2007, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 17 de febrero de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**DELIMITACIÓN DE LINDEROS, NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCALIZAR TEMPORALMENTE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**DELIMITACIÓN DE LINDEROS, NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCALIZAR TEMPORALMENTE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**" promovido por **TRUCKING & EQUIPMENT, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días, del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,

SANTIAGO GUERREO
Director Regional de Panamá Norte

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	17 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE INFORME:	21 DE FEBRERO DE 2020.
PROYECTO:	DELIMITACION DE LINDEROS, NIVELACION Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCALIZAR TEMPORALMENTE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	TRUCKING & EQUIPMENT, S.A
CONSULTORES:	MARCELINO DE GRACIA y AIDA L. MARTINEZ
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el movimiento y nivelación de tierra; para el almacenamiento temporal de los materiales de construcción el cual se llevará a cabo en la Finca No. 30300134 con código de ubicación 87175 propiedad de TRUCKING & EQUIPMENT, S.A. con una superficie de aproximadamente 1 ha + 7,996.513 metros cuadrados ubicada en la Esperanza No.2 cerca de las Vegas, Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “**DELIMITACIÓN DE LINDEROS, NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCALIZAR TEMPORALMENTE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: “**DELIMITACIÓN DE LINDEROS, NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCALIZAR TEMPORALMENTE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**”, promovido por TRUCKING & EQUIPMENT, S.A..


KARLA GONZÁLEZ.

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental

Por: 

SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

PROYECTO: DELIMITACIÓN DE LINDEROS, NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCALIZAR TEMPORALMENTE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

PROMOTOR: TRUCKING & EQUIPMENT, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-I-F-005-2020

FECHA DE ENTRADA: 17-02-2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): MARCELINO DE GRACIA y AIDA L. MARTÍNEZ

REVISADO POR: KARLA GONZÁLEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		

6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		-
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X		No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X		No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X		No Aplica.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Aida L. Martínez	IRC-026-2007	ARC-091-0909-2019	✓		
Marcelino De Gracia	IRC-076-2008	ARC-100-1410-2019	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: DELIMITACIÓN DE LINDEROS, NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LOCALIZAR TEMPORALMENTE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Categoría: I

Corregimiento: CHILIBRE

Distrito: PANAMÁ

Provincia: PANAMÁ

PROMOTOR

Nombre: TRUCKING & EQUIPMENT, S.A.

Dirección de Contacto: CIUDAD DE PANAMÁ

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ALBERTO DE LA HOZ

Cédula: E-8-108024

Dirección de Contacto: CIUDAD DE PANAMÁ

Observaciones: _____

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Erika Castillo</u>
Firma	<u>Erika Castillo</u>
Fecha de Verificación	<u>21 de febrero de 2020</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Karla González</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>21 de febrero de 2020</u>



Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 3

PROYECTO: "Delimitación de Linderos, Nivelación y Adecuación de Terreno para Localizar temporalmente Materiales de Construcción".

UBICACIÓN: Esperanza N°2 - Chilibre

PROMOTOR: Trucking & Equipment, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 17 MES febrero AÑO 2020

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.			
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL				

Entregado por: (Usuario)

Nombre: José A. Martínez

Cedula: 2-710-2312

Correo: anilisemarotinalca

Teléfono: (505) 3281 61

Firma: [Firma]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Yesenia Gómez

Firma: [Firma]

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Edmundo

Firma: [Firma]

20 de noviembre de 2019

Señor
Alberto Erney De la Hoz Camargo
Trucking & Equipment S.A.
E. S. D.

Estimado señor De La Hoz:

Con relación a su nota, en la que solicita autorización de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) para ejecutar el proyecto "Delimitación de linderos, nivelación y adecuación de terreno para localizar temporalmente materiales de construcción", sobre la finca 30300134 bajo el código de ubicación 87175, de la Sociedad Trucking & Equipment, S.A., localizada en el corregimiento de Chilibre, provincia y distrito de Panamá, tenemos a bien informarle que la ACP aprueba la ejecución del proyecto.

El terreno indicado se encuentra en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y su uso de suelo se encuentra normado por la Ley 21 de julio de 1997, bajo la Categoría II Áreas de desarrollo urbano, subcategoría área de desarrollo urbano (vivienda de baja densidad), por lo que el uso propuesto es cónsono con el mismo.

Se advierte que la presente aprobación no constituye un pronunciamiento de la ACP sobre la conveniencia del proyecto u obra, o una autorización de proceder con los trabajos a los que se refiere la solicitud, sino que se limita únicamente a expresar que, a juicio de la ACP, las actividades propuestas no afectarán la calidad y cantidad del recurso hídrico de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, siempre y cuando se cumpla con las medidas de mitigación señaladas en el presente documento y las que considere el Estudio de Impacto Ambiental respectivo.

Por tanto, esta autorización no es constitutivo de derechos y no concede autorización alguna para proceder con el proyecto u obra a realizar, pues usted debe obtener previamente los permisos nacionales o municipales que exigen las leyes de la República de Panamá.

Señor de la Hoz
Página 2
20 de noviembre de 2019

Además, otorgar esta autorización no conlleva responsabilidad alguna para la ACP por los daños o perjuicios causados a terceros a consecuencia del desarrollo de los usos, actividades, proyectos, obras, construcciones o actividades aprobados por ellos.

Para cualquiera pregunta adicional, puede comunicarse con Angel Ureña V., Gerente de la sección de Evaluación Ambiental, al teléfono 276-2830.

Atentamente,

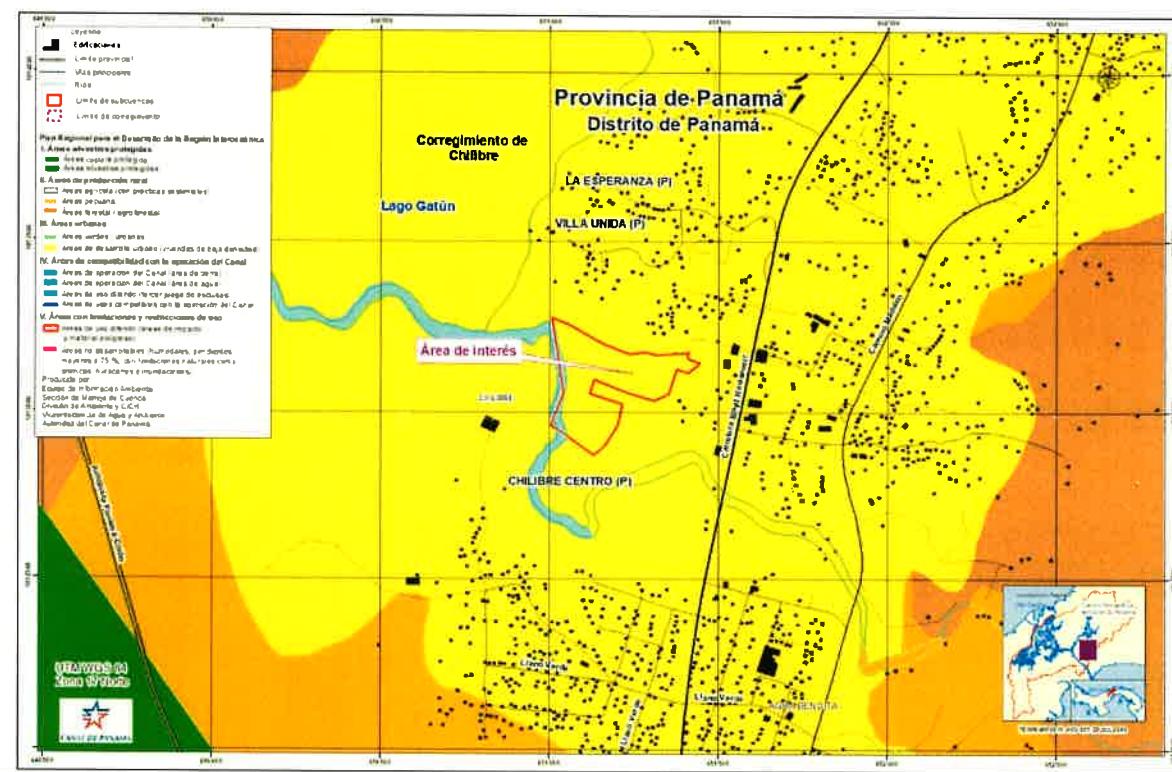


Tomas Fernández L.
Gerente de Ambiente
y Secretario de la CICH

Adjunto:
Mapa de ubicación
Medidas de Mitigación

ADJUNTO 1:

Plano de localización y uso de suelos según la Ley 21 de julio de 1997



Mapa de uso de suelo según el Plan General de Uso, Desarrollo y Conservación del Área del Canal.

Fuente: CIAC 2019